

en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Política económica» (2.º) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, constituida por los siguientes señores:

Admitidos

- Don Armando Angel Villamil Serrano (DNI 45.256.406-).
- Don José María Marín Quemada (DNI 131.295).
- Don Juan Antonio Tomás Carpi (DNI 19.566.425).
- Don Josep Maria Jordán Galduf (DNI 22.506.016).
- Don José Emilio Villena Peña (DNI 24.767.721).
- Don Enrique Torres Bernier (DNI 30.042.832).

Excluidos

Don José Alberto Parejo Gamir (DNI 642.815). No acompaña certificado de función docente o investigadora. No presenta relación jurada de las publicaciones. No adjunta fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad. No acredita el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Don Miguel Angel Molto Calvo (DNI 17.112.377). No acompaña certificado de función docente o investigadora. No adjunta fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad.

Don Angel Luis López Roa (DNI 780.385). No acompaña certificado de función docente o investigadora. No presenta relación jurada de las publicaciones. No adjunta fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

32147

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1050/1979, de 4 de abril, y en la Orden de convocatoria de 21 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29),

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, constituida por los siguientes señores.

Admitidos

- Don Carlos Francisco Molina del Pozo (DNI 24.086.865).
- Don Enrique Linde Paniagua (DNI 18.865.952).
- Don José Luis Rivero Ysern (DNI 28.385.771).
- Don Antonio Embid Irujo (DNI 17.844.880).
- Don Luciano José Parejo Alfonso (DNI 41.937.475).
- Don José Ignacio López González (DNI 13.039.146).
- Don Juan Miguel de la Cuetara Martínez (DNI 32.366.822).
- Don José Luis Martínez López-Muñiz (DNI 12.157.613).
- Don Raúl Bocanegra Sierra (DNI 13.675.732).

Excluido

Don Carlos Carrasco Canals (DNI 24.578). No acredita tres cursos completos de función docente o investigadora. No acompaña declaración jurada de las publicaciones. No presenta fotocopia de la diligencia de toma de posesión como Profesor adjunto de Universidad.

El interesado podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

32148

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Personal, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso de méritos para acceso al Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional, convocado por Orden de 30 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto).

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso de méritos para acceso al Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional, hecha pública por Resolución de 21 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 29), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con las excepciones expresadas en los apartados segundo y tercero.

Segundo.—Incluir con carácter definitivo a los aspirantes que en la lista provisional no aparecían como admitidos o figuraban como excluidos, según se detalla en el anexo I.

Tercero.—Rectificar los errores observados en la publicación de la referida Resolución, quedando subsanados en los términos que se expresan en el anexo II.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 4.4 de la convocatoria y artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la orden de convocatoria.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

ANEXO I

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
<i>Especialidad: Humanístico-Científica</i>	
Carlos Dasi, Octavio	A33EC1400
Costa Arribas, José María	A33EC2170
Espino González, Pablo	A33EC1599
Espuglas Llorens, José de C.	A33EC0201
Graham Hernández, Guillermo Claudio	A33EC1313
Guerra Vázquez, Antonio	A33EC0293
López Garzón, Juan José	A33EC1371
Pérez Vega, Manuel Angel	A33EC1657
Recio Pantín, José Luis	A33EC5603
Seco Santos, Jesús	A33EC0551
Tuñón de Felipe, Rafael	A33EC1406
García Langa, Julián (incluido en la lista provisional, por error, en Técnico-Práctica)	A47EC2290
<i>Especialidad: Técnico-Práctica</i>	
Alvarez González, Oscar	A35EC1936
Ferrero Espinosa, Julio Blas	A35EC1561
Giménez Bolea, José	A33EC3837
Heredia Zapata, Miguel	A33EC6215
Herrero Maisterra, Jesús	A33EC0261
Hidalgo Sánchez, José Melchor	A33EC4688
Peña González, Jesús Javier	A35EC1648
Reyes Cambeiro, José Ramón	A33EC1107
Sanjuán Sevillano, Silvano	A35EC0505
Usano Barbudo, Luis	A33EC0250
Revuelta Alonso, Ramón (incluido en la lista provisional, por error, en Humanístico-Científica)	A33EC8064

ANEXO II

Apellidos y nombre	Número de Registro de Personal
<i>Especialidad: Humanístico Científica</i>	
Decía:	
<i>Especialidad: Humanístico Científica</i>	
Cortés González, Antonio	—
Miguel Zalote, Antonio	A33EC13211
Sedo Marsal, Salvador	—

Apellidos y nombre	Número de Registro de personal
<i>Especialidad: Técnico-Práctica</i>	
Márquez Jordá, Baltasar	—
Moya Zoquete, Juana Ramón	—
Rura Avila, Fernando	—
Salo Sierra, Luis	—
Debe decir:	
<i>Especialidad Humanístico-Científica</i>	
Cortés González, Antonino	—
Miguel Zalote, Antonio	A33EC0347
Sedó Marsal, Salvador	—
<i>Especialidad Técnico-Práctica</i>	
Marqués Jordá, Baltasar	—
Moya Zoquete, Juan Ramón	—
Turá Avila, Fernando	—
Saló Serra, Luis	—

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

32149 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas del concurso-oposición, turnos libre y restringido, para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al Servicio del Ministerio de Industria y Energía, convocado por Orden de 28 de febrero de 1982, por la que se hace público el orden de actuación de los opositores.*

De conformidad con lo dispuesto en el punto 6.4 de la Orden ministerial de 26 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo) y de acuerdo con la Resolución de este Tribunal de 4 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), se ha celebrado el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes, correspondiendo hacerlo en primer lugar a don Jaime Albers Yoldi (DNI 38.996.144).

El resto de aspirantes efectuará sus pruebas a continuación del indicado y por el orden alfabético correspondiente a la lista definitiva, en la que se incluirán los aspirantes al turno restringido.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—El Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

32150 *RESOLUCION de 15 de noviembre de 1982, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca concurso libre para la provisión de plazas vacantes de Jefes de Servicio de la Institución Sanitaria de la Seguridad Social de la localidad de Alcalá de Henares (Madrid).*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Convenio establecido con la Universidad de Alcalá de Henares, sobre cooperación de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social con la Facultad de Medicina, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53-1 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, de acuerdo con la redacción dada al mismo por el Decreto 1033/1976, de 9 de abril, y el artículo 2.1 de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1976, convoca concurso libre para la provisión de las plazas vacantes de Jefes de Servicio, con arreglo a las siguientes bases:

1. Plazas que se convocan

Las plazas de Jefes de Servicio que se convocan son las siguientes:

- Institución: Hospital Universitario. Especialidad: Radiodiagnóstico.
- Institución: Hospital Universitario. Especialidad: Cirugía Maxilofacial.
- Institución: Hospital Universitario. Especialidad: Radioterapia
- Institución: Hospital Universitario. Especialidad: Medicina Nuclear.

2. Características generales

La dedicación del personal facultativo que obtenga plaza en virtud de esta convocatoria será la correspondiente a la que se reconozca a la Institución.

El desempeño de las plazas convocadas será incompatible con el de cualquier otra plaza del Estado, provincia o municipio, así como con el de las dependencias de Organismos o Entidades de la Seguridad Social.

Las plazas estarán dotadas con los honorarios fijados, en cada momento, por Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo.

3. Requisitos de los aspirantes

Las condiciones que deben reunir los aspirantes para poder optar a plaza son las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía
- c) Los Facultativos Médicos deberán estar en posesión del correspondiente título de especialista, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, debiendo acompañar a la instancia fotocopia del mismo o justificante de haber realizado el depósito previo de los derechos de expedición.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) Aptitud psicofísica acreditada mediante certificación oficial.
- f) No tener impedimento alguno para el desempeño de la plaza a que se opte, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración.
- g) No hallarse incurso en la limitación que se establece en el artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, extremo éste que deberá hacerse constar en la instancia por los concursantes.
- h) Ingresar los derechos de examen, los cuales serán de 1.500 pesetas para cada instancia que se formule.

Los anteriores requisitos deberán concurrir en la fecha de presentación de instancias.

4. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán formular la oportuna solicitud, a ser posible escrita a máquina, debidamente reintegrada, cuyo modelo figura anexo a esta convocatoria y a la que deberán ajustarse en su contenido y forma, dirigida al ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de la Salud, y presentada en los Registros de Entrada de la sede central de este Instituto, calle de Alcalá, 56, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el plazo a las trece horas del último día.

Las solicitudes que se remitan por correo deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 86, párrafo tercero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Si los concursantes solicitasen plazas en más de una especialidad habrán de hacerlo a través de instancias independientes para cada una de ellas. En el supuesto de que se soltasen más de una especialidad, en todas y cada una de las instancias presentadas harán constar, expresamente, el orden de preferencia.

Las instancias deberán ir acompañadas de:

- a) Recibo de haber ingresado en las dependencias de la sede central del Instituto Nacional de la Salud la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos de examen.
- En el supuesto de que la solicitud se curse por correo y no se hubiera hecho el ingreso de estos derechos en las dependencias citadas, podrá realizarse mediante giro postal o telegráfico, debiendo acompañar a la solicitud el resguardo acreditativo del mismo.
- b) Documento acreditativo de estar en posesión del título de Especialista, según se establece en la base tercera, apartado c).
- c) Historial profesional, donde consten los méritos valorables, de conformidad con el baremo aprobado por Orden ministerial de 26 de noviembre de 1976, artículo 15, y ordenado en los siguientes apartados:
 - 1. Méritos académicos.
 - 2. Ejercicio profesional en los aspectos asistenciales, docente y hospitalario.
 - 3. Méritos científicos y de investigación.

El Tribunal podrá requerir de los interesados, y éstos estarán obligados a presentar ante el mismo, documentación acreditativa de los méritos consignados en la historia profesional de cada aspirante. Los documentos originales presentados por el aspirante le serán devueltos una vez examinados por el Tribunal.